



No. 13-133906- -00001-0000

Fecha: 2013-07-04 16:5:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

P-3745

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

CORRESPONDENCIA

Re: Expediente No. **13-133906**
Solicitud de patente a nombre de **COLGATE-PALMOLIVE**
COMPANY

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en California, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 1 – 15 reivindicaciones, el cual no extiende el alcance de la solicitud como se presenta originalmente.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 13-0063504 del 27 de junio de 2013, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en relación con su capítulo reivindicatorio. No se incluyen tasas por reivindicaciones adicionales, ya que el capítulo modificado comprende menos reivindicaciones que las presentadas originalmente.

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-3745

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

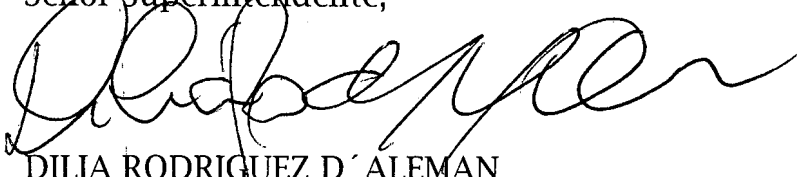
P-3745

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE No. 13.133.906
SOLICITANTE: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

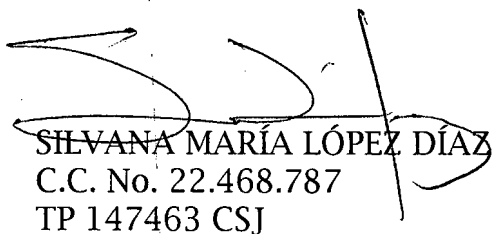
Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, Edificio Segovia Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.888 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
personalmente por DAVID RODRIGUEZ

quien exhibió la c.c. 91654817
y Tarjeta Profesional No. 20824 C.S.J.

Fecha

18 JUN 2013

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO



**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

COLGATE- PALMOLIVE COMPANY

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	300 Park, Avenue New York	NEW YORK
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSI

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824
	Número telefónico
	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-133.906

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☐

Presentación Solicitud Divisional.

☐

Modificación al capítulo descriptivo.

☒

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Se adjunta nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 1 a 15 reivindicaciones, el cual no extiende el alcance de la solicitud como se presenta originalmente

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Nombre y apellidos

C.C. 22.468.787

Firma

Tarjeta Profesional T.P. 147463 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0063504
		Bogotá D.C., Junio 27 de 2013 - 11:43:41

RECIBIDO DE : CLARKE MODET					NI 830.008.643	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	559956051	27/06/2013	74.410.000.00	

*** Conceptos Pagados ***						
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO			Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION			125.000.00	125.000.00
						\$125.000.00
=====						

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-133906- -00001-0000
Fecha: 2013-07-04 16:5:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

REIVINDICACIONES

1. Una película que contiene zinc bucalmente aceptable, caracterizada porque comprende:

- un compuesto que contiene zinc;
- uno o más polímeros que forman la película; y
- una cantidad efectiva de un ingrediente estabilizante de película,

en donde el ingrediente estabilizante de película se selecciona del grupo que consiste de polietilenglicol, dióxido de titanio, y una mezcla de los mismos; y en donde el compuesto que contiene zinc está presente en una concentración más grande que alrededor de 30% por peso.

2. La película de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el ingrediente estabilizante de película es un ingrediente estabilizante de carga.

3. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el compuesto que contiene zinc se presenta en una concentración desde alrededor de 30 hasta alrededor de 60% en peso.

4. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el compuesto que contiene zinc se presenta en una concentración desde alrededor de 40 hasta alrededor de 55% en peso.

5. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicho compuesto que contiene zinc se selecciona del grupo que consiste de: óxido de zinc; sulfato de zinc; cloruro de zinc; citrato de zinc; lactato de zinc; gluconato de zinc; malato de zinc; tartrato de zinc; carbonato de zinc; fosfato de zinc; y una combinación de dos o más de los mismos.

6. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicho compuesto que contiene zinc es óxido de zinc o citrato de zinc.

7. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicho compuesto que contiene zinc es óxido de zinc.

8. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el ingrediente estabilizante de película es polietilenglicol o dióxido de titanio.

9. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque al menos uno de uno o más polímeros que forman la película es un polímero de celulosa.

10. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el polímero de celulosa es una metil hidroxialquil celulosa.

5 11. La película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el compuesto que contiene cinc es óxido de cinc, el ingrediente estabilizador de película es polietilenglicol o dióxido de titanio, y el polímero celulosa es metil hidroxipropil celulosa.

12. Una composición para el cuidado bucal caracterizada porque comprende:

la película de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores; y

10 un portador bucalmente aceptable.

13. Un método para incrementar la estabilidad de una película que contiene zinc, caracterizado porque comprende:

a) mezclar una cantidad efectiva de un ingrediente estabilizante de película con un compuesto que contiene zinc para formar una mezcla;

b) formar en mezcla espesa la mezcla de la etapa a) con una o más polímeros formadores de película para formar una mezcla espesa; y

15 c) fundir la mezcla espesa en una película,
en donde la película comprende más de alrededor de 30%, en peso, de un compuesto que contiene zinc, y en donde el ingrediente estabilizante de película se selecciona de un grupo que consiste de polietilenglicol, dióxido de titanio, y una mezcla de los mismos.

14. El método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el ingrediente estabilizado de película es un ingrediente estabilizante de carga.

20 15. El método de conformidad con la reivindicación 13 o reivindicación 14, caracterizado porque además comprende la etapa de cortar o perforar la película para formar hojuelas de película, fragmentos o tiras.